



AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA

ANUNCIO de 21 de febrero de 2024 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales consistente en ampliación de la delimitación de suelo urbano polígono 16, parcela 4725 (c/ Francisco Pizarro, 11). (2024080272)

Aprobada inicialmente mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2024, la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Jarandilla de la Vera: "Ampliación de la delimitación de suelo urbano" polígono 16, parcela 4725 (c/ Francisco Pizarro, 11)", a instancia de Luis Cañadas Pedraza y M.^a Elena Núñez Porras, de conformidad con las previsiones de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, y el Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, se expone el expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la sede electrónica y en el Diario Oficial de Extremadura, por el plazo de cuarenta y cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante los cuales los interesados podrán presentar alegaciones ante el Pleno, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

Asimismo, la documentación técnica obrante en el expediente, estará expuesta al público durante el citado plazo en la sede electrónica del Ayuntamiento, cuya dirección de acceso es la siguiente:

jarandilladelavera.sedelectronica.es/info.0

El citado acuerdo determina, por sí solo, la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del proyecto de planeamiento expuesto al público, hasta su aprobación definitiva y entrada en vigor, y hasta un plazo máximo de dos años.

Jarandilla de la Vera, 21 de febrero de 2024. El Alcalde-Presidente, FERMÍN ENCABO ACUÑA.

• • •

